



### Resolución Rectoral n.º 0781-2014-UNAP Iquitos, 25 de abril de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 232-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 24 de abril de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre modificación de resolución rectoral;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1242-2013-UNAP, del 30 de mayo de 2013, se resuelve acreditar a partir del 01 de junio de 2013, a los funcionarios representantes del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para solicitar los desembolsos y suscribir los documentos correspondientes del crédito bajo la modalidad de préstamos suscrito, conformado por doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Administración, por doña Margarita Rosario Chung Wong, como titulares, por don Octavio Delgado Vásquez, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, como suplentes;

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, solicita al rector modificar la Resolución Rectoral n.º 1242-2013-UNAP, acreditando a los nuevos funcionarios responsables para solicitar los desembolsos y suscribir los documentos correspondientes del crédito bajo la modalidad de préstamos;

Que, el literal b) artículo 6º de la "Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda" establece que la acreditación en las operaciones de endeudamiento concertadas con la garantía del gobierno nacional, debe ser comunicada directamente a la entidad crediticia con copia a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público;

De conformidad con el numeral 6.1.) del artículo 6º de la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, aprobado con Resolución Directoral n.º 021-2006-EF/75.01; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acreditar a partir del 25 de abril de 2014 a los funcionarios representantes del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para solicitar los desembolsos y suscribir los documentos correspondientes del crédito bajo la modalidad de préstamos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Determinar que los funcionarios responsables del manejo de los desembolsos del traspaso de recursos, queda conformado de la siguiente manera:

#### I. Titulares

Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Elizabeth Bohabot Gómez	05235818	Jefa de la Oficina General de Administración
Carlos Fernando Aguilar Hernández	05342986	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Tesorería

#### II. Suplentes

Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Maritza Grández Ruiz	06517177	Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Félix Fernando Hernández Zúñiga	05286219	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL